GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN N° 592 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 33/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG" ID N° 432.808.----------

Asunción, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación N° 53/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 230/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 193494); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del referido informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 33/2023 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adquisición de Equipos para el Sistema de Vigilancia Terrestre Perimetral para el AISP y AIG" ID N° 432.808, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado		Periodo 2023		Periodo 2024	
	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo
OMNI S.A.	Gs. 1.400.000.000	Gs. 700.000.000	Gs. 565.000.000	Gs. 282.000.000	Gs. 835.000.000	Gs. 417.500.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, recomendando su adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; así también, solicita la designación de los funcionarios Jesús Alcaraz y Patricia Sánchez como Fiscales de la referida Licitación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2023 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, así también, para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 33/2023 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adquisición de Equipos para el Sistema de Vigilancia Terrestre Perimetral para el AISP y AIG" ID N° 432.808,** de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Monto Adjudicado		Periodo 2023		Periodo 2024	
	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo
OMNI S.A.	Gs. 1.400.000.000	Gs. 700.000.000	Gs. 565.000.000	Gs. 282.000.000	Gs. 835.000.000	Gs. 417.500.000

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN N° 598 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 33/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG" ID N° 432.808.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 33/2023 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adquisición de Equipos para el Sistema de Vigilancia Terrestre Perimetral para el AISP y AIG" ID N° 432.808**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Jesús Alcaraz	Fiscal
Patricia Sánchez	Fiscal

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (*Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DBA/lk

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil